



y se le cuenta.

En cumplimiento de una orden del Sr. Jefe Intendente Comandante de las Armas de las Reales Puercas de Valencia para que se propusiese un Comandante de la Arma de Alforja de la partida de Capitanía de esta Villa mandaron su señoría de propina q. dho. Copleo en primer lugar a D. Alfonso de Salaya Ferrer, en segundo a D. Francisco de Salaya Villareal y en tercero a D. Targuin Villadecan.

Con noticia de haverse manifestado la Plaga de langostas en el Partido de la Alpuñola y que en los demas puntos q. tiene este partido se adquiriendo un extraordinario fomento mandaron su señoría se active por todos medios su extirpacion y que se opere nuevamente a llavillas etc. para q. se viva a disposicion de pago de lo q. atienda para este objeto.

Atendiendo al extraordinario rebano q. se obtiene en la venta de los derechos para la renovación del Ayuntamiento en el presente año mandaron su señoría se represente sumisamente al Sr. Acordado de la Chancilleria de Granada suplicandole se sirva remitir las licencias q. correspondan. En todo lo cual fueren conformes formen con s. b. los q. saben de q. arbitrio =

Diego Latorre de Guexaral      Carlos Dato      Miguel Aguilar y Jofre  
Matias Ladinos      Juan de Dios Sanchez      Fran.º Diego Molina      Antonio  
Juan Pinto de Campo y Polido

Acordado en la Villa de Mula a ocho de Junio de mil ochocientos